

PROPONENTES	NUMERAL Y/O SECCIÓN	PREGUNTAS	RESPUESTA
Proponente 1	Anexo 4	Solicitamos respetuosamente a la entidad sea eliminado de los requisitos del perfil GESTOR DE RIESGO la Acreditación CPP, teniendo en cuenta que es una característica sobrevalorada para el perfil, así mismo solicitamos se amplie las especializaciones para este perfil, incluyendo especializaciones en seguridad como: Administración de la Seguridad, Seguridad Integral, Seguridad y Defensa Nacional y/o cualquiera del ramo de la seguridad.	No se acepta la solicitud, por las características de Corferias se tiene este requerimiento para el Gestor de Riesgos
Proponente 1	Numeral 4.2	Solicitamos respetuosamente a la entidad se nos aclare la acreditación del numeral 2 del requisito de sostenibilidad toda vez que el mismo es ambiguo y contradictorio: En su encabezado indica: Estar inscrito o contar con alguna de las siguientes certificaciones y/o condiciones. Sin embargo en el mismo numeral indica EL PROPONENTE que presente alguna de estas certificaciones recibirá un punto por cada certificación hasta llegar a cinco (5) puntos	No se acepta, toda vez que, el requisito de sostenibilidad cuenta con dos criterios calificables, por lo que, cada uno de ellos cuenta con 5 puntos asignados, razón por la cual se hace la distinción de que dependiendo de la certificación del criterio, el proponente podrá recibir 5 puntos por cada uno de los criterios, para un total máximo de 10 puntos.
Proponente 1	Experiencia Adicional	Solicitamos respetuosamente a la entidad se nos aclare toda vez que entendemos que los 5 años para acreditar las certificaciones cuentan a partir de la fecha de terminación del contrato y no desde su fecha de inicio. Por favor sírvase aclarar. Así mismo solicitamos se disminuya la cantidad a 2 certificaciones para obtener los 20 puntos	Se aclara que se aceptan certificaciones de contratos que se hayan celebrado con una anterioridad máxima de 5 años, los cuales pueden haber finalizado o encontrarse en ejecución, sin embargo, deben tener un término de ejecución mínimo de un año y/o llevar un año de ejecución, según aplique, término contado a partir de la presentación de la propuesta a la presente invitación. Se realizará esta precisión mediante adenda. No se acepta la solicitud de disminución de las certificaciones, se mantienen los parámetros.
Proponente 1	Numeral 3.2	Solicitamos respetuosamente a la entidad disminuir el indicador de razón corriente a 2.2, entendiendo que este propuesto también mide una muy buena capacidad de endeudamiento y deudas de corto plazo, con el que cuenta la empresa proponente.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación

Proponente 1	Numeral 3.2	Solicitamos respetuosamente a la entidad disminuir el indicador de razón de cobertura de interés a >7, toda vez que el solicitado por la entidad es >50 es un indicador de imposible cumplimiento para las empresas del sector de Vigilancia y Seguridad Privada.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 1	Numeral 3.3.4	Teniendo en cuenta que la Supervigilancia esta demorada para la expedición de los diferentes tramites, solicitamos respetuosamente a la entidad se permita la acreditación de los caninos con el radicado del tramite, toda vez que la entidad presenta demoras de mas de 8 meses para expedir las diferentes resoluciones, por lo anterior retiramos nuestra solicitud para acreditar los caninos con los radicados	No se acepta la solicitud, se mantiene el criterio.
Proponente 1	Anexo 4	<p>Asi mismo solicitamos se eliminen los siguientes requisitos de los perfiles solicitados</p> <p>Coordinador del Contrato:  Vinculación de tipo laboral con EL PROPONENTE mayor a cinco (5) años, la cual se acreditará con las planillas de pago de seguridad social de su personal  Haber realizado estudios en Diplomado de Alta Gerencia en Vigilancia Privada y Seguridad con una intensidad horaria no menor a cien (100) horas  Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo:  Acreditación como Consultor en Seguridad o Asesor ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada  Vinculado a EL PROPONENTE como mínimo con siete (7) años de antelación a la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual se acreditará con las planillas de pago a la seguridad social de EL PROPONENTE.  Supervisor Líder de Seguridad:  Vinculado a EL PROPONENTE como mínimo con diez (10) años de antelación a la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual se acreditará con las planillas de pago a la seguridad social de EL PROPONENTE.</p>	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas de los términos de la invitación

Proponente 2	Numeral 3.2	OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad aclarar la condición de patrimonio puesto que no se logra comprender el valor exigido de la misma, ya que no se especifica el 100% de que ítem. Además, se solicita disminuir los indicadores de la razón de cobertura a igual o mayor que 10 teniendo en cuenta que no están en sintonía con los indicadores de las empresas de vigilancia y seguridad en el mercado.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 2	Numeral 3.3.4	Con respecto a numeral 3.3.4. Registro de los códigos caninos autorizados por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en dicho registro se debe evidenciar la autorización de por lo menos 15 ejemplares Caninos en detección de explosivos. OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad modificar y reducir dicho requisito a cinco (05) ejemplares caninos en detección de explosivos y se permita completar el mismo con ejemplares registrados en la especialidad de detección de narcóticos o defensa controlada o con carta de compromiso de actualización de los caninos una vez se adjudique el contrato.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas de los términos de la invitación
Proponente 3	Numeral 3.2	Con relación al indicador de Cobertura de Intereses, en aras de dar prevalencia a la pluralidad de proponentes solicitamos que se requiera un nivel proporcional y razonable tanto con el objeto del contrato como con el promedio de las empresas del sector. En ese orden de ideas, solicitamos que dicho indicador sea igual o superior a 10.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 3	Anexo 4	Con relación a los caninos, solicitamos que la cantidad requerida -15- pueda acreditarse tanto con ejemplares con entrenamiento en explosivos como en defensa controlada dadas las condiciones del contrato y los riesgos que se pueden generar en sitios de ésta naturaleza donde cualquier cosa puede pasar y no necesariamente relacionada con explosivos.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas de los términos de la invitación
Proponente 3	Anexo 4	Para los criterios de puntuación del Gestor de Riesgo, teniendo en cuenta el papel de este profesional en la estructura operativa de la empresa y específicamente su papel durante la ejecución de los contratos, solicitamos que se omita la acreditación CPP y en su defecto se requieran créditos que tengan relación directa con su papel - la Seguridad y Salud en el Trabajo-. Por ello, sugerimos que en reemplazo de la acreditación CPP, se requiera formación SST para el sector vigilancia en nivel Diplomado.	No se acepta la solicitud, por las características de Corferias se tiene este requerimiento para el Gestor de Riesgos
Proponente 3	Numeral 4.2	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, su cuantía y la cantidad de puestos requeridos, solicitamos, con relación a los Auditores Internos ISO 18788, que se requiera únicamente un solo auditor y a éste se le otorgue el máximo puntaje siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas de los términos de la invitación

Proponente 3	Numeral 4.2	Respecto de los certificados de calidad, solicitamos que el máximo puntaje se otorgue al proponente que acredite al menos 5 certificaciones de las 7 que se indican en el pliego.	EL PROPONENTE obtendrá dos (2) puntos por cada certificación hasta alcanzar un máximo de diez (10) puntos.
Proponente 4	Numerales 1.18.8	Por favor suministrar el documento modelo "carta de Autorización de pagos vía ACH"	No se cuenta con un modelo de carta específico, no obstante se adjunta formato "Autorización para pago por banca electrónica"
Proponente 4	Numeral 3.2	CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS DE LOS PARTICIPANTES RAZÓN CORRIENTE $\geq 2.7$ , respetuosamente solicitamos reducir este indicador a $\geq 2.0$ , ampliando así el número de empresas. Consideramos que un indicador de razón corriente superior a 2.0, es prueba suficiente de la capacidad de las empresas para la ejecución de un contrato de naturaleza compleja como el de CORFERIAS.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 4	Numeral 3.2	CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS DE LOS PARTICIPANTES RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, solicitamos muy respetuosamente a CORFERIAS disminuir este índice a $\geq 22$ ; puesto que como lo indica Colombia Compra Eficiente respecto de NO EXCLUIR a proponentes idóneos por la no existencia de relación de dependencia entre un indicador y la ejecución del contrato, debe la entidad considerar que la Razón de Cobertura de Interés ya sea positiva o negativa no representa una mayor o menor seguridad financiera o de apalancamiento en la ejecución del contrato o que la aceptación de un oferente con un indicador negativo signifique ser un posible incumplimiento. Lo anterior en razón a que las empresas de Seguridad contamos con pólizas de responsabilidad civil extracontractual y otros seguros emitidos por Aseguradoras las cuales como bien se conoce su objeto son las de responder acorde con las condiciones del mismo por el pago de la indemnización al Beneficiario del seguro, circunstancia debidamente cubierta no solo por las reservas técnicas que con la emisión de cada póliza que debe hacer el asegurador, sino por mecanismos de dispersión de riesgos, etc, que garantiza de esta forma al público en general, el pago del siniestro y por ende el cumplimiento del contrato como el del presente proceso. Por lo anterior solicitamos a la entidad disminuir el índice de razón de cobertura de interés de $\geq 50$ a $\geq 22$ o en su defecto establecerlo como indeterminado.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 4	Numeral 4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – CRITERIO CAPACIDAD Y TIEMPOS DE RESPUESTA, sugerimos muy respetuosamente establecer tiempos de cumplimiento.	No se acepta la solicitud, se mantiene el criterio de calificación en el numeral 4.2

Proponente 4	Numeral 4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – CRITERIO GESTOR DE RIESGO, por favor confirmar qué tipo de acreditación es CPP?.	La Certificación en Protección Profesional (CPP) proporciona pruebas demostrables de los conocimientos que se posee en las ocho áreas estratégicas de la Seguridad. Aquellos que obtienen el grado de CPP son acreditados por la Junta de Certificaciones de ASIS en Gestión de Seguridad.
Proponente 4	Numeral 4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – CRITERIO CERTIFICADOS DE CALIDAD, solicitamos respetuosamente disminuir de 5 a 4 certificaciones.	No se acepta la solicitud, se mantiene el criterio de calificación en el numeral 4.2
Proponente 4	Numeral 5.6	FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, solicitamos por favor aclarar si la forma de facturación se deberá realizar de manera anticipada o vencida?.	La facturación debe corresponder a servicios prestados, razón por la cual es vencida.
Proponente 4	Numeral 5.8	GARANTÍAS CONTRACTUALES, solicitamos considerar las siguientes modificaciones: 1. Cumplimiento: por favor estudiar la posibilidad de disminuir su porcentaje al 10%. 2. Calidad de los servicios suministrados: por favor estudiar la posibilidad de disminuir su porcentaje al 10%.	No se acepta la solicitud ya que el Manual de compras y contrataciones de la Corporación establece los criterios para la solicitud de garantías y dado el objeto que se invita a contratar, las garantías mínimas son las establecidas en los términos de la invitación.
Proponente 4	Numeral 5.8	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por favor estudiar la posibilidad de disminuir su porcentaje al 5%.	No se acepta la solicitud ya que el Manual de compras y contrataciones de la Corporación establece los criterios para la solicitud de garantías y dado el objeto que se invita a contratar, las garantías mínimas son las establecidas en los términos de la invitación.
Proponente 4	Numeral 5.8	Responsabilidad civil extracontractual: en caso de ser adjudicado el contrato permitir aportar la certificación de la póliza de responsabilidad civil de la compañía la cual cumple con lo solicitado y se mantendría vigente durante el contrato.	No se acepta solicitud, sin embargo, se aclara que la aceptación de pólizas generales se determinará en la etapa contractual.
Proponente 4	Anexo 4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitamos aclarar si se deben adjuntar únicamente las hojas de vida de los cargos de COORDINADOR DE CONTRATO, COORDINAR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y SUPERVISOR LÍDER DE SEGURIDAD?.	Efectivamente se deben adjuntar las hojas de vida de: Coordinador del Contrato, Coordinador SST y Supervisor líder seguridad.
Proponente 4	Anexo 4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los seminarios de atención al cliente y armas seguras podrían ser dictadas por el mismo proponente?.	Si es posible, siempre y cuando se acredite la idoneidad de los instructores

Proponente 4	Anexo 4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - V. EN CUANTO A LOS RECURSOS TECNOLOGICOS ADICIONALES DISPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, solicitamos por favor nos puedan suministrar las especificaciones técnicas de los arcos detectores de metal y túneles de rayos x.	<p>MAQUINA RX</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detecta elementos orgánicos e inorgánicos</li> <li>• Debe incluir maletín pruebas</li> <li>• Vistas Single View</li> <li>• Longitud entre 1970 mm y 1995 mm; ancho 850 mm y 1150 mm</li> <li>• Altura 1230 mm y 1999 mm: Tamaño ancho entre 595 mm y 625 mm, alto entre 415 mm y 430 mm; penetración 28-30 mm acero estándar y 35 mm</li> <li>• Alimentación eléctrica de 110 V</li> <li>• Garantía de 3 años</li> </ul> <p>DETECTOR MANUAL DE METALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batería recargable</li> <li>• Alarma de sonido</li> <li>• Detección de dos sentidos</li> <li>• Garantía mínima de 1 año</li> </ul>
Proponente 5	Numeral 4.2	Solicitamos amablemente a la entidad eliminar la certificación ISO 31000 de los certificados de calidad exigidos, toda vez que con diferencia de otras normas ISO, que sí se pueden certificar, la norma ISO 31000 no es certificable. Y no lo es porque no hace referencia a un sistema de gestión concreto. La empresa que aplica la norma ISO 31000 debe tener en cuenta los riesgos en sus procesos, pero no se implementa ningún sistema de gestión como en las demás ISO.	Es correcta la aclaración, sin embargo es necesario evidenciar la metodología para la gestión de riesgos y oportunidades que tiene implementada la empresa, a partir del cumplimiento del requisito "6.1. Acciones para abordar Riesgos y Oportunidades" de la norma ISO 9001:2015
Proponente 5	Anexo 4	Solicitamos a la entidad aclarar si de los tres casos prácticos descritos en el Anexo 5, solo hay que presentar uno, y si es así indicar igualmente si es potestativo del oferente el caso a desarrollar.	Se deben presentar los tres casos
Proponente 5	Numeral 4.2	Solicitamos amablemente se elimine este criterio de los factores habilitantes toda vez que el mismo ya viene incluido en los respectivos numerales donde se deben acreditar los perfiles, siendo esto, en los perfiles objeto de puntaje y de los Coordinadores solicitados en el Anexo 2 (SGSST y de Contrato). A la vez que resulta innecesario acreditar dos veces la misma situación dentro de la oferta.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas de los términos de la invitación
Proponente 5	Numeral 3.3	Solicitamos se aclare a que se refiere la Entidad al pedir el Certificado de Idoneidad expedido por la Superintendencia de Vigilancia, toda vez que los únicos documentos respecto al medio canino que emite la Supervigilancia son la Aprobación del Servicio con Medio Canino y el Registro de los códigos caninos, previa revisión documental y el cumplimiento de lleno de los requisitos exigidos para los efectos. Razón por la cual me permito solicitar se aclare, a que documento se refiere la Entidad.	Nos referimos al documento de aprobación de servicio canino emitido por la superintendencia de vigilancia
Proponente 5	PROPUESTA ECONOMICA	Me permito solicitar se ajuste el formato, toda vez que incluyen dos veces el mismo servicio a cotizar	Efectivamente hay un ítem repetido, el cual se debe diligenciar con el mismo valor por parte del proponente

Proponente 5	Numeral 1.18.13 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Indica la Entidad que se debe presentar una garantía de seriedad por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de su oferta económica. Teniendo en cuenta que el formato oferta económica está diseñado para consignar el valor mensual, solicito se aclare si se debe multiplicar a 36 meses el valor mensual que nos arroje la oferta económica para solicitar la garantía de seriedad.	Se acepta solicitud, por lo cual se modificará el presente numeral mediante adenda, aclarando que el valor sobre el cual se debe constituir la Garantía de Seriedad de la Oferta, será por el valor total proyectado a 12 meses, antes de IVA.
Proponente 5	Numeral 3.2	<p>Una vez revisados los indicadores financieros, me permito solicitar a la entidad reconsiderar los indicadores exigidos, dado que, para el sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, Un índice de liquidez tan alto no necesariamente es sinónimo de buena salud financiera sino por el contrario, de manejo ineficiente e inapropiado de los recursos a disposición. El nivel de manejo adecuado se sitúa en rangos de 1 a 2 veces, en el cual el promedio se ubica entre 1.5 a 1.7 veces, mismo que se considera bastante satisfactorio a efectos de garantizar los pagos normales y aún aquellos imprevistos que pueda llegar a demandar un contrato. En igual sentido, influyen en este análisis aspectos como el tipo de contratación, el monto de la misma y la periodicidad de los pagos, por lo que contar con una cobertura adicional entre el 50% y el 70% (1.5 a 1.7 veces) para satisfacer los mismos, es una garantía adecuada, igualmente en el entendido de que se trata – como ocurre con la mayoría de indicadores financieros – de índices que presentan variaciones permanentes. En una empresa con ventas mensuales promedios aceptables de acuerdo con su estructura de costos y gastos, con una cartera que rote adecuadamente, se contará con el flujo de dinero suficiente para atender oportunamente los requerimientos de los contratos que se operen.</p> <p>De acuerdo a esto, solicito muy respetuosamente a la entidad que el Índice de Liquidez sea Mayor o Igual a 2.0 veces.</p> <p>Así mismo, solicitamos considerar el índice de cobertura de interés, el cual se encuentra desproporcionado para el mercado actual de vigilancia, por este motivo es prudente exigir que este sea igual o superior a 5.</p>	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 6	REGISTRO DE CODIGOS CANINOS	Registro de los códigos caninos autorizados por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, solicitamos a la entidad modificar el presente requisitos y que sea valido acreditar como reemplazo del registro, la hoja de vida y el certificado expedido por la Policía Nacional, con el cual habilita al canino para la prestación del servicio en su respectiva especialidad.	No se acepta la solicitud, se mantiene el criterio.

Proponente 6	EXPERIENCIA ADICIONAL	Solicitamos a la entidad eliminar la limitación en cuanto a que solo aceptan experiencia ejecutada en los últimos 5 años, ya que, como la misma ley lo indica, específicamente la Ley 1150 del 2007, la cual manifiesta que: La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, es decir, la experiencia no es escinde, por el contrario, se acumula en el tiempo, y a mayor experiencia en tiempo y contratos, mayor capacidad técnica, operativa y administrativa; por las razones anteriormente expuestas no encontramos una justificación para limitar a solo 5 años la experiencia, cuando por ejemplo en nuestro caso, llevamos más de 37 años de funcionamiento.	No se acepta la solicitud, se mantiene el criterio.
Proponente 6	GESTOR DE RIESGO	Solicitamos a la entidad no limitar que el personal a acreditar en el presente numeral tenga especialización en Gerencia de Riesgo y/o en Seguridad y Salud en el Trabajo, consideramos que dicho gestor de riesgo acreditando especialización en áreas administrativas o financieras, cuenta con las capacidades, aptitudes y conocimientos para ser parte y llevar a cabo la ejecución del presente contrato.	No se acepta la solicitud, se mantiene el criterio.
Proponente 6	REQUISITO DE SOSTENIBILIDAD	Por medio de la presente solicitamos a la entidad aceptar carta de compromiso, que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, la empresa se compromete a inscribirse y contar con: la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, Certificación Empresa B (B Corp), Certificación como adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas y Sello Fenalco Solidario, ya que dichos requisitos solicitados son demasiado particular y específicos y difícilmente más de una empresa actualmente cuenta con todos ellos, por lo que claramente se limita la pluralidad de oferentes.	No se acepta la solicitud, se mantiene el criterio de calificación en el numeral 4.2, se asignará 1 punto por cada certificación hasta obtener un máximo de 5 puntos.
Proponente 6	Numeral 1.18.8 CARTA DE AUTORIZACION DE PAGOS VIA ACH	Dentro de los documentos habilitantes, encontramos el siguiente requisito: 1.18.8. Original firmado de la carta de Autorización de pagos vía ACH Solicitamos a la entidad se nos informe si existe un formato para dicha autorización, o solo se presenta una carta simple autorizando los pagos por el medio indicado	No se cuenta con un modelo de carta específico, no obstante se adjunta formato "Autorización para pago por banca electrónica"
Proponente 7	COORDINADOR DE CONTRATO	Especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta que la entidad exige las hojas de vida del personal mínimo requerido, agradecemos tener en cuenta lo siguiente: OBSERVACION 2: La entidad solicita lo siguiente dentro de la documentación: COORDINADOR DE CONTRATO: Teniendo en cuenta la cantidad de años de experiencia y las capacidades académicas que debe tener el personal exigido, agradecemos a la entidad que se elimine el requerimiento que sea oficial en uso de buen retiro, y se permita la acreditación de un profesional en cualquier área, esto teniendo en cuenta que el ser oficial retirado no le garantiza a la entidad que dicho personal tenga la experiencia para manejar este tipo de contratos.	Efectivamente el perfil puede ser Profesional u Oficial en uso de buen retiro

Proponente 7	COORDINADOR SST	<p>La entidad requiere lo siguiente: COORDINADOR SST: La entidad solicita Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o ingeniería Industrial o afines, con especialización en Salud y Seguridad en el Trabajo. Teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015 donde se permite que el Profesional en Salud Ocupacional esté a cargo o de lo contrario se pueda acreditar un profesional en cualquier área con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, agradecemos la modificación de este requisito teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que sea suficiente la acreditación de un profesional de Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional, sin ser necesaria la especialización de este campo ó Que se acepte un profesional en cualquier área que tenga la especialización</li> </ul> <p>Así mismo se solicita a la entidad que se disminuya el tiempo de vinculación del profesional a 5 años, lo cual garantiza un tiempo suficiente de experiencia dentro de la compañía.</p>	<p>No se acepta la solicitud en relación a la especialización, se mantienen las condiciones previstas.</p> <p>Con respecto al tiempo de vinculación se mantienen los términos de años definidos en los términos</p>
Proponente 7	Numeral 3.3.5	<p>La entidad solicita lo siguiente: 3.3.5 Acreditar la vinculación del personal mínimo exigido contemplado en el ordinal B del Anexo 4 – Especificaciones Técnicas.</p> <p>Solicitamos a la entidad aclarar si todos los perfiles solicitados en la ficha técnica deben ser acreditados, o por el contrario se acepta un compromiso de cumplimiento de dichos perfiles, teniendo en cuenta que los vigilantes, manejadores, caninos, operadores, supervisores y demás que se ofrecen en la oferta, serán distintos a las personas que actualmente se encuentran contratadas, para lo cual solo lo cumpliría el actual contratista, por lo que implica un exceso de documentación a entregar innecesaria en apoyo a la ley 2106 del 22 de noviembre del 2019 “cero papel”</p>	<p>Se deben adjuntar las hojas de vida de: Coordinador del Contrato, Coordinador SST y Supervisor Líder seguridad. Los demás perfiles deben ser validados por el proponente</p>
Proponente 7	CERTIFICACIONES ISO	<p>Para los criterios de puntaje, los proponentes obtendremos puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>EL PROPONENTE que acredite una de las siguientes acreditaciones obtendrá dos (2) puntos por cada certificación hasta alcanzar un máximo de diez (10) puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación ISO 9001 vigente en la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad.</li> <li>• Certificación ISO 14001</li> <li>• Certificación ISO 31000</li> <li>• Certificación ISO 37001</li> <li>• Certificación ISO 45001</li> <li>• Certificación ISO 18788</li> <li>• Certificación BASC vigente.</li> </ul> <p>De acuerdo al requerimiento, solicitamos a la entidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incluir algunas otras certificaciones de calidad, que aportan un plus adicional a la entidad como Fenalco Solidario y Licencia de explotación comercial y que sumen para el cumplimiento del requisito ó</li> <li>Permitir que el puntaje máximo pueda ser acreditado con mínimo 3 certificaciones y no con 5 como lo solicita a la entidad</li> </ol>	<p>No se acepta la solicitud, se mantiene el criterio de calificación en el numeral 4.2</p>

Proponente 7	Numeral 1.18.8 CARTA DE AUTORIZACION DE PAGOS VIA ACH	Numeral 1.18.8. Original firmado de la carta de Autorización de pagos vía ACH Se solicita compartir dicho documento ya que se menciona que el original debe presentarse firmado, pero no se encuentra en ninguno de los anexos.	No se cuenta con un modelo de carta específico, no obstante se adjunta formato "Autorización para pago por banca electrónica"
Proponente 8	Numeral 3.2 CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS DE LOS PARTICIPANTES RAZON CORRIENTE Y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.	Numeral 3.2 Condiciones habilitantes financieras de los participantes razón corriente y razón de cobertura de intereses •Teniendo en cuenta que las empresas de vigilancia manejan dentro de sus cifras la razón corriente en una media entre 1.5 y 2.5 se solicita disminuir dicha condición. •Comúnmente los rangos de esta condición se miden por porcentaje y estos se encuentran entre 3.5% y 4% se solicita aclarar el equivalente a >=50.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 8	CERTIFICACION ISO 31000	Certificación ISO 31000 esta no es certificable, ya que corresponde es a directrices para la realización de evaluaciones en gestión de riesgo que se implementan dentro de las empresas.	Es correcta la aclaración, sin embargo es necesario evidenciar la metodología para la gestión de riesgos y oportunidades que tiene implementada la empresa, a partir del cumplimiento del requisito "6.1.Acciones para abordar Riesgos y Oportunidades" de la norma ISO 9001:2015
Proponente 8	Anexo 4	PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Coordinador, coordinador del sistema SSYT, supervisor líder de seguridad) Solicitamos amablemente la evaluación de los perfiles requeridos para los cargos enunciados, los cuales se evidencian que son muy específicos. Por lo cual como contrapropuesta consideramos aceptar una manifestación firmada por representante legal en la cual se ratifique que el personal que se asigne para inicio del contrato cumplirá al 100% con el perfil requerido.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 8		Los puestos de parqueaderos deben ir con botas de seguridad?	Si
Proponente 8		¿Se tiene algún puesto a la intemperie que requiera caseta?	No
Proponente 8		Se requieren más radios de los contemplados para Cada puesto de trabajo?	No
Proponente 8		Los relevos de alimentación son cubiertos internamente per el dispositivo	Si
Proponente 8		Se cuenta con espacio para los Caniles de los ejemplares asignados a los servicios caninos?	Si
Proponente 8		Centro de convenciones Ágora no cuenta con servicio de guía canino?	No
Proponente 8		Corferias cuenta con lockers para el personal de vigilancia o la empresa de seguridad debe suministrar estos elementos?	Corferias suministra los lockers para el dispositivo
Proponente 8		¿Hay algún puesto de vigilancia o supervisión con algún requerimiento especial de dotación que contemple seguridad industrial, por montajes u otras actividades que puedan generar riesgo al personal?	Si, deben tener disponibilidad de cascos, monogafas y chalecos reflectivos
Proponente 8		Siniestros significativos presentados en los últimos dos años	En lo que respecta en temas de seguridad no se ha presentado ninguno que comprometan la continuidad del negocio o de la operación.

Proponente 8		¿Corferias tiene alquilada la frecuencia o tienen frecuencia propia para los radios?	Si, Corferias tiene una frecuencia autorizada por el Mintic
Proponente 8	Numeral 3.3.4	Observación 1: Al numeral 3.3.4, amablemente solicitamos a la entidad retirar la obligatoriedad de aportar con la oferta por lo menos 15 ejemplares caninos en detección de explosivos, situación que se convierte en una limitante para la participación de diferentes empresas que contamos con la experiencia y conocimiento para la ejecución del servicio objeto de la contratación y en ese sentido solicitamos se permita la presentación a través de figuras asociativas en donde al menos uno de los participantes cuente con la licencia de funcionamiento con medio de canino, a fin de cumplir con los servicios caninos exigidos y manteniendo la igualdad de oportunidad, o que se permita la prestación del servicio para la prestación de estos servicios a través de un tercero.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 9	Numeral 4.2 EXPERIENCIA ADICIONAL.	Observación 2: Al numeral 4.2 EXPERIENCIA ADICIONAL: Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar el ítem “La prestación del servicio de vigilancia comprenda mínimo 10 puestos fijos simultáneos, entendiendo por puesto aquel servicio prestado 12 o 24 horas cada uno”, toda vez que las entidades no están en la obligación de desglosar el número de servicios que se prestan en la ejecución del contrato, cada entidad pública o privada tiene autonomía en la forma en que detalla las certificaciones de experiencia y la información que allí incluye dada la delicadeza de la información, dicho lo anterior y teniendo en cuenta que es un criterio que genera puntaje, solicitamos se elimine esta condición y se reasigne el puntaje a otro factor, pues si bien es un requisito de puntaje, ningún proponente busca entrar perdiendo puntos en el proceso.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 9	Numeral 4.2 EXPERIENCIA ADICIONAL.	Observación 3: Al numeral 4.2 EXPERIENCIA ADICIONAL: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar la cantidad de certificaciones que se deben aportar para la acreditación de la experiencia, toda vez que de acuerdo con numeral 3.3.2 “Acreditar experiencia en los servicios objeto de esta invitación, mediante la presentación de dos certificaciones de contratos con igual objeto al de la presente invitación...” , y en el numeral 4.2 asignan (4) cuatro puntos por certificación hasta completa (20) veinte puntos, lo que implicaría en la prestación de mínimo 5 certificaciones.	Se requieren 2 certificaciones como habilitantes, las certificaciones adicionales son para la generación de puntaje al momento de evaluar la propuesta (No se tendrán en cuenta las certificaciones que se presentaron para la habilitación del PROPONENTE para asignación de puntaje)
Proponente 9	Numeral 4.2 EXPERIENCIA ADICIONAL.	Observación 4: Al numeral 4.2. GESTOR DE RIESGOS: Respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar la obligatoriedad de que el perfil establecido para el gestor de riesgos cuente con la acreditación CPP, toda vez que en primera medida es una certificación internacional que en Colombia no más de 30 personas en el país la tienen, situación que claramente limita por completo la participación en un proceso, únicamente el actual contratista cumpliría con las condiciones establecidas en la invitación.	No se acepta la solicitud, por las características de Corferias se tiene este requerimiento para el Gestor de Riesgos

Proponente 9	Numeral 4.2 CERTIFICADO DE CALIDAD.	Observación 3: Al numeral 4.2 CERTIFICADOS DE CALIDAD: Amablemente solicitamos a la entidad elimine el requisito de la certificación en la norma 31000, 37001, 18788 toda vez que son normas que pueden estar en implementación den las compañías de seguridad, en ese sentido, solicitamos se de la oportunidad de acreditar un compromiso por parte del representante legal en donde se indique que se compromete con la implementación, certificación y acreditación en las normas indicadas.	Es correcta la aclaración, sin embargo es necesario evidenciar la metodología para la gestión de riesgos y oportunidades que tiene implementada la empresa, a partir del cumplimiento del requisito "6.1.Acciones para abordar Riesgos y Oportunidades" de la norma ISO 9001:2015
Proponente 9	OBSERV 4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO, COORDINADOR DE CONTRATO	Observación 4: PERSONAL MINIMO REQUERIDO, COORDINADOR DEL CONTRATO: De manera atenta solicitamos a la entidad amplié el campo de especialidades de este perfil, y permitan la especializaciones en otras áreas de las ciencias administrativas (economía, seguridad y salud en el trabajo, entre otras), adicionalmente solicitamos a la entidad se elimine la obligatoriedad de estar certificado en la norma ISO 18788 y/o ISO 37001, toda vez que como ya se ha manifestado en otras observaciones el perfil es muy limitante para la participación, en ese sentido solicitamos al menos se elimine la condición de vinculación a la empresa, la vinculación es irrelevante para el cumplimiento de las condiciones del proceso y solo se convierte en otra limitante más, dada las múltiples opciones de contratación o vinculación para los servicios de los profesionales en una compañía.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 9	BSERV 4 Numeral 3.2 CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS 2. ENDEUDAMIENTO	Observación 4: Al numeral 3.2 CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS: 2. ENDEUDAMIENTO: De manera atenta solicitamos a la entidad reconsiderar los indicadores en cuanto al endeudamiento total y ampliarlo a <=55.00%, dadas las condiciones económicas del país y el mundo en general dada la pandemia y cambios económicos que han afectado el sector y las empresas de seguridad no dejan de verse afectadas por ello, la media del mercado incluso cuenta con un endeudamiento superior al sugerido.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 9	OBSERV 5 PERSONAL MINIMO REQUERIDO, COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Observación 5: PERSONAL MINIMO REQUERIDO, COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar el requisito de que este perfil Consultor o Asesor y acreditación como evaluador de competencias, toda vez que el perfil profesional de esta persona está enfocado identificación, valoración, intervención, prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de los colaboradores de una compañía y un lugar de trabajo, funciones que no están relacionadas con asesoría y/o consultoría en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, y que limitaría la oportunidad de participación de los diferentes proponentes que cuente con un profesional idóneo, con el conocimiento y la preparación adecuada, pero que no cumplan con estos requisitos	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.

Proponente 9	OBSERV 6 PERSONAL MINIMO REQUERIDO, SUPERVISOR LIDER, VIGILANTE DE SEGURIDAD, MANEJADORES CANINOS Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS.	Observación 6: PERSONAL MINIMO REQUERIDO, SUPERVISOR LIDER, VIGILANTES DE SEGURIDAD, MANEJADORES CANINOS Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS: solicitamos se elimine la obligación de acreditar estos perfiles con la oferta, teniendo en cuenta que el personal que se acredite no sería el que efectivamente prestaría el servicio, en ese sentido es un requerimiento inocuo y que únicamente cumplirían los actuales contratistas del servicio, nuevamente limitando el proceso de contratación.	El proponente debe garantizar que el perfil de los Supervisores sea el descrito en el anexo 4 condiciones técnicas, la acreditación de las 3 personas será realizada previa a la celebración del contrato con el proponente seleccionado.
Proponente 9	Numeral 3.2 CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS DE LOS PARTICIPANTES RAZON CORRIENTE Y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.	Con el fin de ampliar las posibilidades de participación de los proponentes, solicitamos amablemente a Corferias considerar la disminución de los indicadores financieros de Liquidez y Endeudamiento que creemos estaría acorde a la realidad del mercado de las empresas de seguridad y el cual es garantía segura y confiable para la ejecución del contrato, en aras a una mayor pluralidad de oferentes y ofertas.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 10	Numeral 4.2 SEGUNDA FASE DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	¿Entendemos que si el Gestor de Riesgo ofrecido es profesional en cualquier área y cuenta con la especialización en Administración de la seguridad cumpliría con el perfil requerido para puntaje?	Para obtener el puntaje en este criterio se deben cumplir los requisitos establecidos en el perfil descritos en el numeral 4.2
Proponente 10	Numeral 4.2 ACREDITACION CCP.	Teniendo en cuenta que la acreditación como CPP es solo una certificación no académica, solicitamos se acepte la presentación de esta acreditación y/o una Maestría en seguridad o Gestión del Riesgo toda vez que esta si tendría validez académica	No se acepta la solicitud, por las características de Corferias se tiene este requerimiento para el Gestor de Riesgos
Proponente 10	CERTIFICACION ISO 37001	Solicitamos no incluir dentro de las certificaciones toda vez que esta no es certificable para empresas sino para personas naturales Certificación ISO 37001 -	Es correcta la aclaración, sin embargo es necesario evidenciar la metodología para la gestión de riesgos y oportunidades que tiene implementada la empresa, a partir del cumplimiento del requisito "6.1.Acciones para abordar Riesgos y Oportunidades" de la norma ISO 9001:2015
Proponente 10	REQUISITO DE SOSTENIBILIDAD	Teniendo en cuenta que el Ministerio presenta demoras en sus trámites, solicitamos se acepte presentar la certificación del Ministerio vencida.	En principio la certificación deberá tener una fecha de expedición no superior a 90 días antes de la fecha de presentación de la propuesta correspondiente
Proponente 10	REQUISITO DE SOSTENIBILIDAD	Solicitamos que se otorguen los 10 puntos con el cumplimiento de cualquiera de estos requisitos es decir si se cuenta con Certificado de responsabilidad social se otorguen los 10 puntos a esta.	No se acepta la solicitud, toda vez que, tendrá mayor calificación aquel proponente que cumpla con los dos criterios de manera integral, razón por la cual se dividió la calificación en este criterio.

Proponente 10	ANEXO 4 ASPECTOS GENERALES.	Solicitamos a Corferias se permita presentar el radicado ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el cual conste que nos encontramos en proceso de autorización	No se acepta la presente solicitud
Proponente 10	COORDINADOR DEL CONTRATO	Solicitamos que esta especialización se homologue con la experiencia de 10 años en cargos operativos en empresas de vigilancia y seguridad privada a que hace referencia en el ítem b de este numeral h. Contar con competencias de Evaluador de Competencias Laborales acreditado ante el SENA o una institución equivalente y autorizada para ello. Solicitamos se modifique este requisito en el siguiente sentido que se permita acreditar el certificado de competencias laborales y/o evaluador del SENA o una institución equivalente y autorizada para ello.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 10	COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Evaluador de competencias laborales acreditado ante el SENA o la entidad debidamente certificada para ello observación, Solicitamos se elimine este requerimiento	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 10	VINCULACION A EL PROPONENTE COMO MINIMO SIETE (7) AÑOS DE ANTELACION.	Solicitamos disminuir el tiempo de vinculación a 3 años.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 10	SUPERVISOR LIDER DE SEGURIDAD	Acreditar la calidad de evaluador de competencias laborales acreditado ante el SENA o la entidad debidamente certificada para ello OBSERVACIÓN: : Solicitamos se elimine este requerimiento	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 10	Numeral 3.2	Endeudamiento Total (Pasivo Total / Activo Total) * 100 <=55,00%	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 10	EXPERIENCIA ADICIONAL	Solicitan se modifique el tiempo de ejecución de las certificaciones a partir del 1 de Enero de 2018	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 10		Solicitan aclaración si los supervisores cuentan con algún bono adicional y que salario manejan actualmente, al igual que el coordinador, gestor de riesgo y Coordinador de SST.	El valor del supervisor es el que esperamos recibir en su propuesta. El coordinador, gestor de riesgo y coordinador de SST no tienen costo individual para la organización dado que no son exclusivos para la operación del contrato
Proponente 10		Se requiere relevante para almuerzos?	No
Proponente 10		Cuantos equipos de comunicación adicionales se necesitan para el personal.	Cada puesto fijo y cada servicio adicional debe contar con su medio de comunicación, como se especifica en el Anexo 4 punto 9
Proponente 10		Solicitan si actualmente se necesita en el servicio elemento como hornos microondas, lokers, carpas, cajillas de seguridad, tuvo de descargas de armamento.	Si, pero estos elementos adicionales deben ser suministrados por la empresa de seguridad seleccionada.
Proponente 10		Los caniles son propios o de la empresa de vigilancia?	Son de la empresa de vigilancia

Proponente 10		Solicitan se prorrogue el cierre de entrega de propuestas teniendo en cuenta la envergadura del proceso y los desarrollos estratégicos.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 10	PAG. 10 - 1.10 CALENDARIO DE LA INVITACION	Acorde con los términos de referencia en mención, la fecha límite para la entrega de la oferta comercial es el día 22 de diciembre de 2023, sin embargo, solicitamos amablemente el considerar ampliar la fecha con un máximo al 27 de diciembre de 2023, esto debido a que para la elaboración de los Anexos 5. Casos de Estudio los equipos especializados en gestión del riesgo, gestión comercial y operativa, requieren analizar el sector, realizar un análisis de riesgos externo y junto a esto hacer un plan de contingencia operativa que sirva de alimentación este requerimiento, lo cual deseamos hacer de manera muy profesional esperando que exceda lo esperado por ustedes.	Se amplía la fecha de entrega para el jueves 28 de Diciembre de 2023 10:00 am.
Proponente 11	PAG. 10 - 1.12.4 "Las propuestas presentadas deberán tener una vigencia que permita que ellas sean aceptadas hasta de noventa días después de la fecha señalada"	"Las propuestas presentadas deberán tener una vigencia que permita que ellas sean aceptadas hasta de noventa (90) días después de la fecha señalada para la presentación de las propuestas a CORFERIAS, no se aceptaran propuestas con una vigencia menor a la señalada." Aclaración: Solicitamos a CORFERIAS, por favor tener en cuenta que las ofertas presentadas no pueden tener una vigencia de 90 días en cuanto a sus tarifas, ya que el 1 de enero de 2024, estas van a tener una modificación que va relacionada directamente en proporción al aumento del SMMLV.	Cabe recordar que la oferta económica presentada debe tomar como punto de referencia las tarifas emitidas para el año 2023 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El incremento para el 2024 estaría de acuerdo al incremento regulado por la Superintendencia.
Proponente 11	INDICADOR DE LIQUIDEZ.	Adicionalmente, cabe destacar que este indicador no aporta ninguna calificación para el proceso, pero si elimina de plano las propuestas al ser un factor habilitante financiero que se sobredimensiona comúnmente por las entidades públicas sin los hechos pragmáticos sufrientes, por lo tanto, solicitamos amablemente disminuir este indicador a " $\geq 1,5$ ", haría más incluyente el proceso y permitiría la participación libre de MiPymes como grandes empresas.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 11	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO.	En consecuencia, solicitamos amablemente a CORFERIAS el considerar disminuir este indicador a " $\leq 60\%$ ", es viable financieramente para lograr hacer más incluyente el proceso y permitiría la participación libre de empresas.	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación

Proponente 11	RAZON DE COBERTURA DE INTERES.	<p>Ahora bien, frente a la razón de cobertura de intereses, y teniendo en cuenta los niveles de endeudamiento reportados por la Superintendencia de vigilancia y seguridad, se infiere que el flujo de caja para soportar las cargas financieras ha disminuido, aclarando que esto no representa ningún riesgo para el desarrollo de la operación. Por ende, solicitar dentro del proceso un nivel de razón de cobertura de intereses mayor al 50 veces resulta ser exagerado y discriminatoria dentro del proceso. Solicitamos entonces de manera amable a CORFERIAS, que se permita modificar este indicador y establecer un índice mayor o igual a 3, cifra suficiente que permite soportar el apalancamiento de la operación y las responsabilidades económicas que contraiga la empresa prestadora del servicio y las obligaciones financieras del contrato y sus posibles adiciones.</p>	No se acepta la petición, el requisito es el establecido en el numeral 3.2 de los términos de invitación
Proponente 11	PAG. 26 - 4.2 CRITERIO DE CAPACIDAD Y TIEMPOS DE RESPUESTAS	<p>Solicitamos amablemente a CORFERIAS, considerar en este modelo de medición, sugerir una medida de tiempo y sugerir indicadores de puntaje sobre este tiempo, con el fin de poder contar con una condición justa de medición para la elección del puntaje.</p>	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 11	1.14 Aceptación de condiciones	<p>Se contempla el compromiso de aceptar las condiciones del contrato eventual, por lo que solicitamos a la entidad el envío de la minuta de contrato con las cláusulas definitivas para revisión y observaciones, antes de manifestar la aceptación.</p>	No aplica el envío de minuta con cláusulas definitivas del contrato. En la sección 5 de los términos de la invitación se encuentran las condiciones generales sobre las cuales se realizará el contrato. Si el contrato se celebra, contendrá entre otras las regulaciones o cláusulas que se indican en los términos.

Proponente 12	5.5. Valor del contrato y remuneración	<p>Solicitamos amablemente la inclusión de los siguientes párrafos:</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las tarifas de vigilancia para 2024 serán susceptibles a dos incrementos; el primer incremento será el porcentaje de aumento del SMMLV de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional, y, el segundo incremento, basado en el Decreto 1561 del 5 de agosto de 2022, el cual refiere que el valor base para liquidar la tarifa de seguridad subirá progresivamente cada 15 de julio del año en curso. Para el caso particular del periodo 2024, se aplicará el incremento de liquidación base de 9.06 A 9.14 SMMLV.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando exista cualquier cambio ordenado por la Ley o la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como incrementos en los aportes a la Seguridad Social, Cajas de Compensación, I.C.B.F., SENA y demás rubros que afecten las prestaciones sociales del empleado o modificaciones de la legislación laboral por parte del Gobierno Nacional, que afecten a VISE en la prestación de los servicios objeto de este contrato, VISE deberá informar las razones que fundamentan este aumento en el valor del contrato por escrito a EL CONTRATANTE</p>	No se acepta la solicitud, cabe recordar que la oferta económica presentada debe tomar como punto de referencia las tarifas emitidas para el año 2023 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El incremento para el 2024 estaría de acuerdo al incremento regulado por la Superintendencia y el Gobierno Nacional
Proponente 12	5.6. Forma de pago del contrato	Forma de Pago: Solicitamos el plazo de pago se modifique de 45 a 30 días calendario, después de la radicación de la factura.	La facturación se realiza de manera vencida y el pago se realiza con un plazo de 45 días después de la radicación de la factura
Proponente 12	5.8. Garantías contractuales	Solicitamos unificar los porcentajes en el 20% y permitir que se avale la Certificación de nuestra Póliza RCE General, con un valor asegurado de 12.900 millones, en lugar de expedir una Póliza RCE específica.	No se acepta la solicitud ya que el Manual de compras y contrataciones de la Corporación establece los criterios para la solicitud de garantías y dado el objeto que se invita a contratar, las garantías mínimas son las establecidas en los términos de la invitación. La aceptación de pólizas generales se determinará en la etapa contractual.
Proponente 12	5.12. Cláusula penal	Cláusula Penal: Se pide bajar el porcentaje del 20% al 10% y establecer un procedimiento previo a su imposición, en virtud del cual Corferias notifique por escrito a Vise y le conceda un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar las acciones correctivas, con el fin de subsanar la causal de incumplimiento, antes de hacer efectiva la sanción	No se acepta la solicitud ya que el Manual de compras y contrataciones de la Corporación establece los lineamientos generales para la determinación de la cláusula penal en los contratos de acuerdo con su objeto y el procedimiento para su aplicación será un tema a regular por las partes a través del futuro contrato, en caso de llegar a celebrarse.

Proponente 12	5.17. Otras condiciones contractuales	Se sugiere que la facultad de modificar las condiciones también quede contemplada para Vise, en el evento que haya un cambio en la legislación que tenga aplicación en el contrato.	No se acepta la solicitud, toda vez que, esto refiere exclusivamente a los términos de la invitación y del futuro contrato celebrado, no obstante, se aclara que en caso de ser conducente se realizarán las modificaciones o se contemplaran los lineamientos imperativos impuestos por la Ley
Proponente 12	n/a	Teniendo en cuenta los diferentes sistemas de seguridad electrónica (CCTV, sistemas de alarma, detección de incendio y control de acceso) ¿actualmente los equipos cuentan con vigencia de garantías con fábricas e integradores?, en caso de ser afirmativa la respuesta ¿cuál sería el alcance del nuevo proveedor con estos sistemas?	Los contratos de mantenimiento lo maneja directamente Corferias
Proponente 12	n/a	Solicitamos a la entidad suministrar inventario de todos los equipos de los diferentes sistemas de seguridad electrónica	El inventario de equipos solicitados será entregado a la empresa que sele adjudicara el contrato
Proponente 12	n/a	Solicitamos a la entidad informar si actualmente los sistemas de seguridad cuentan con un proveedor encargado	Si, todos los sistemas cuentan con su respectivos proveedores
Proponente 12	3.3.2.Acreditar experiencia	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si se permite la acreditación de certificaciones de experiencia de contratos que se encuentren en ejecución	Se aclara que se aceptan certificaciones de contratos que se hayan celebrado con una anterioridad máxima de 5 años, los cuales pueden haber finalizado o encontrarse en ejecución, sin embargo, deben tener un término de ejecución mínimo de un año y/o llevar un año de ejecución, según aplique, término contado a partir de la presentación de la propuesta a la presente invitación. Se realizará esta precisión mediante adenda.
Proponente 12	3.3.5 Acreditar la vinculación del personal mínimo	Solicitamos amablemente a la entidad que para la acreditación de este numeral se permita presentar una certificación expedida por el representante legal de que en caso de resultar adjudicados del proceso, el personal a asignar al dispositivo cumplirá específicamente con el perfil anteriormente expuesto, brindando así la garantía de que el personal dará cumplimiento a cada uno de los puntos expuestos por la entidad en el proceso de selección. toda vez que el personal que se acreditaría no se asignara al dispositivo pues se encuentra desempeñando labores para otros clientes.	Se debe cumplir conforme a lo establecido en el numeral 3.3.5

Proponente 12	Coordinador del contrato	<p>En favor de garantizar el principio de transparencia, respetuosamente solicitamos a la entidad suprimir los siguientes requisitos de las exigencias del perfil, dada que las mismas resultan limitantes para la selección de un contratista:</p> <p>c. Vinculación de tipo laboral con EL PROPONENTE mayor a cinco (5) años, la cual se acreditará con las planillas de pago de seguridad social de su personal.</p> <p>f. Auditor Interno de Norma ISO 18788 y/o ISO 37001.</p> <p>g. Haber realizado estudios en Diplomado de Alta Gerencia en Vigilancia Privada y Seguridad con una intensidad horaria no menor a cien (100) horas</p> <p>h. Conta con competencias de Evaluador de Competencias Laborales acreditado ante el SENA o una institución equivalente y autorizada para ello</p> <p>i. Certificado de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana expedido por la Policía Nacional</p>	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 12	Coordinar del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	<p>En favor de garantizar el principio de transparencia, respetuosamente solicitamos a la entidad suprimir los siguientes requisitos de las exigencias del perfil, dada que las mismas resultan limitantes para la selección de un contratista:</p> <p>d. Evaluador de competencias laborales acreditado ante el SENA o la entidad debidamente certificada para ello.</p> <p>f. Vinculado a EL PROPONENTE como mínimo con siete (7) años de antelación a la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual se acreditará con las planillas de pago a la seguridad social de EL PROPONENTE.</p>	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.

Proponente 12	Supervisor líder de seguridad	<p>En favor de garantizar el principio de transparencia, respetuosamente solicitamos a la entidad suprimir los siguientes requisitos de las exigencias del perfil, dada que las mismas resultan limitantes para la selección de un contratista:</p> <p>d. Acreditar la calidad de evaluador de competencias laborales acreditado ante el SENA o la entidad debidamente certificada para ello.</p> <p>e. Contar la credencial y/o resolución vigente como consultor expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p> <p>f. Vinculado a EL PROPONENTE como mínimo con diez (10) años de antelación a la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual se acreditará con las planillas de pago a la seguridad social de EL PROPONENTE.</p>	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 12	Precio	<p>Solicitamos amablemente a la entidad aclarar a que hacen referencia cuando indican "el proponente debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 46-2 del estatuto tributario" debido a que dicho artículo no aplica para el objeto de este proceso el cual es la prestación de un servicio de vigilancia y el artículo en mención "Responsabilidad en los servicios de parqueadero prestado por las propiedades horizontales" Además de lo anterior indicamos a la entidad que el porcentaje de AIU se calcula bajo la regulación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quien dicta por medio de su normatividad, que para servicios armados el porcentaje de AIU mínimo es 10% y servicios sin arma 8% siendo imposible disminuir esta tarifa, es decir que los valores no pueden ser menores a estos, razón por la cual este requisito debe ser modificado ya que estaría forzando a los proponentes a evasión de la norma o indiciendo el error en sus ofrecimientos económicos</p>	<p>Se modificará mediante adenda la redacción del párrafo, ya que la norma aplicable es el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual establece lo siguiente: "ART. 462-1. Base Gravable Especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre-cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social. (...)"</p>
Proponente 12	Plan de trabajo	Solicitamos amablemente a la entidad, el envío de Adjunto No. 1 (Planos SOFA 2023) y el Adjunto No. 2 (Renders esquemáticos COL 4.0) los cuales no se encuentran en los anexos remitidos	Si, se adjuntan planos

Proponente 12	Experiencia adicional	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si se permite la acreditación de certificaciones de experiencia de contratos que se encuentren en ejecución, los cuales cumplan con los requisitos del numeral 3.3. de la sección 3	Se aclara que se aceptan certificaciones de contratos que se hayan celebrado con una anterioridad máxima de 5 años, los cuales pueden haber finalizado o encontrarse en ejecución, sin embargo, deben tener un término de ejecución mínimo de un año y/o llevar un año de ejecución, según aplique, término contado a partir de la presentación de la propuesta a la presente invitación. Se realizará esta precisión mediante adenda.
Proponente 12	Experiencia adicional	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si el valor de 2.820 SMMLV es un requisito que debe cumplir cada certificación o puede resultado de la sumatoria de los contratos aportados	El cumplimiento de los requisitos en la certificación de "Experiencia Adicional" se debe acreditar de manera individual para cada contrato que se certifique.
Proponente 12	Gestor de riesgo	Solicitamos amablemente a la entidad la modificación de este numeral permitiendo que para la acreditación de este requisito además de la especialización en gerencia de riesgo y/o en seguridad y salud en el trabajo, también se permitan la validación de especialización en otros ámbitos académicos y otros títulos afines como Master en Administración de empresas MBA, Master en Dirección y Administración de empresas MBA, Master en Dirección de Comercio Internacional. Esto con el fin de asegurar la pluralidad de los oferentes	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 12	Audidores internos	Solicitamos amablemente a la entidad la modificación de este numeral , permitiendo así la acreditación del mismo no solo con auditores internos en ISO 18788 sino también en otras normas como, ISO 9001, ISO 2800 y BASC , toda vez que dichas normas también se relacionan directamente con el objeto del proceso y garantizan	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 12	n/a	En vista de la cantidad de observaciones realizadas y la calidad de las mismas, solicitamos amablemente a la entidad la modificación de la fecha de presentación de la oferta, en pro que la entidad disponga del tiempo suficiente para responder detalladamente las observaciones y realizar las modificaciones que a ellos de lugar, toda vez que son muy pocos los días hábiles para responder las observaciones y realizar la oferta.	Se amplía la fecha de entrega para el jueves 28 de Diciembre de 2023 10:00 am.

Proponente 12	Experiencia habilitante Experiencia adicional	Sobre la experiencia habilitante y la experiencia adicional: Teniendo en cuenta que la mayoría de los clientes cuentan con modelos predeterminados para la expedición de certificaciones de experiencia y que estos usualmente no incluyen la cantidad de puestos instalados, solicitamos permitan que la condición de acreditar los "10 puestos simultáneos" se calcule y/o valide con el valor total del contrato o con una auto certificación que complemente la información de la certificación expedida por el cliente, con el objetivo de dar cumplimiento completo a los requisitos de la entidad	No se acepta solicitud. Las certificaciones de contratos se debe acreditar con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de la invitación.
Proponente 12	1.10 Calendario de la invitación	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor ampliar la fecha de cierre del proceso en vista que se requiere un análisis minucioso de la oferta técnica, económica y de resolución de casos de estudio que dependerán de las respuestas a las observaciones presentadas, fechas que se encuentran muy limitadas entre una actividad y la otra.	Se amplía la fecha de entrega para el jueves 28 de Diciembre de 2023 10:00 am.
Proponente 13	ANEXOS	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor adjuntar en la página web del proceso los anexos (Propuesta económica y tiempos de respuesta) en formato editable para su respectivo diligenciamiento.	Se acepta la solicitud, se cargaran los documentos en formato editable en la pagina web.
Proponente 13	1.18.8	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor adjuntar en la página web del proceso el documento denominado "carta de autorización de pagos vía ACH".	No se cuenta con un modelo de carta específico, no obstante se adjunta formato "Autorización para pago por banca electrónica"
Proponente 13	1.18.9	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor aclarar cuales son los documentos que menciona el numeral y que deben acreditar requisitos de tipo jurídico, financieros y técnicos mínimos.	En la sección 3 de los términos de la invitación se encuentran los requisitos habilitantes, así: en el numeral 3.2 se encuentran las condiciones habilitantes financieras; en el numeral 3.3 las condiciones habilitantes técnicas y de experiencia, y en el numeral 3.4 se encuentran las condiciones jurídicas habilitantes.
Proponente 13	3.3.2	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor ampliar la acreditación de la experiencia habilitante permitiendo que la certificación de experiencia pueda ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la persona competente de la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral.	No se acepta la solicitud, para la presente invitación solo serán aceptadas las certificaciones de acreditación de experiencia en los términos contemplados en la invitación.
Proponente 13	3.3.5	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor especificar cuál es el ordinal B del anexo 4 "Especificaciones técnicas".	Se acepta solicitud, se modificará en el numeral 3.3.5. que no se refiere a ordinal "B", sino ordinal "II" del Anexo No. 4.

Proponente 13	3.3.5	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor aclarar cuales perfiles del anexo 4 se requiere acreditar mediante hoja de vida dentro de la propuesta : 1. Coordinador del contrato, 2. Coordinador del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, 3. Supervisor líder de seguridad, 4. Perfil de los vigilantes de seguridad, 5. Perfil de los manejadores caninos, 6. Perfil de los supervisores, 7. Operador de medios tecnológicos.	Se deben adjuntar las hojas de vida de: Coordinador del Contrato, Coordinador SST y Supervisor líder seguridad. Los demás perfiles deben ser validados por el proponente
Proponente 13	3.3.5	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad que el numeral II del anexo 4 "Personal mínimo requerido" sea acreditado por medio de una certificación emitida por el representante legal en la cual se comprometa a cumplir con los perfiles requeridos y con la entrega de las hojas de vida en el momento de resultar adjudicatarios del proceso en mención.	Se debe cumplir conforme a lo establecido en el numeral 3.3.5
Proponente 13	4.2 "Experiencia adicional"	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor ampliar la acreditación de la experiencia calificable permitiendo que la certificación de experiencia pueda ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la persona competente de la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este criterio.	No se acepta la solicitud, para la presente invitación solo serán aceptadas las certificaciones de acreditación de experiencia en los términos contemplados en la invitación.
Proponente 13	4.2 "Gestor de riesgo"	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor permitir que la especialización del gestor de riesgos pueda ser en Gerencia de riesgo y/o en seguridad y salud en el trabajo y/o AFINES. Lo anterior con el ánimo de no limitar el perfil requerido y si respaldar la finalidad de este funcionario cuyo alcance es la realización de los análisis de riesgos pertinentes para el contrato.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 13	4.2 "Gestor de riesgo"	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor eliminar la acreditación CPP para el perfil en mención toda vez que es un requisito tan específico con un solo ente certificador. Lo anterior se propone con el ánimo de eliminar los criterios de puntaje de la invitación que evidentemente son factores excluyentes y dirigidos que limitan por completo la participación de la gran mayoría de oferentes al proceso.	No se acepta la solicitud, por las características de Corferias se tiene este requerimiento para el Gestor de Riesgos
Proponente 13	4.2 "Requisitos de sostenibilidad"	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor eliminar la siguiente nota del numeral "El proponente que presente alguna de estas certificaciones recibirá un punto por cada certificación hasta llegar a cinco (5) puntos" toda vez que el mismo ya estipula que el proponente que presente ALGUNA de las certificaciones enunciadas en este criterio de evaluación recibirá el total del puntaje por este factor que es de cinco (5) puntos.	No se acepta, toda vez que, el requisito de sostenibilidad cuenta con dos criterios calificables, por lo que, cada uno de ellos cuenta con 5 puntos asignados, razón por la cual se hace la distinción de que dependiendo de la certificación del criterio, el proponente podrá recibir 5 puntos por cada uno de los criterios, para un total máximo de 10 puntos,

Proponente 13	Anexo 4 Numeral II " Personal mínimo requerido"	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor aclarar la premisa respecto del perfil del coordinador del contrato en cuanto a que "podrá demostrar que es oficial en uso de buen retiro acreditado con extracto de hoja de vida militar y cédula militar" De lo anterior agradecemos tener en cuenta que el perfil pueda ser PROFESIONAL u oficial en uso de buen retiro.	Efectivamente el perfil puede ser Profesional u Oficial en uso de buen retiro
Proponente 13	Anexo 4 Numeral II " Personal mínimo requerido"	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor ampliar el alcance del diplomado solicitado para el perfil de coordinador de contrato que pueda ser en alta gerencia en vigilancia privada y seguridad y/o AFINES con una intensidad horaria no menor a ochenta (80) horas. Lo anterior con el ánimo de no limitar el perfil requerido y si respaldar la finalidad de este funcionario cuyo objeto es ser ENLACE entre Corferias y el Proponente.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 13	Anexo 4 Numeral II " Personal mínimo requerido"	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor permitir que la especialización del coordinador del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo pueda ser en salud y seguridad en el trabajo y/o AFINES. Lo anterior con el animo de no limitar el perfil requerido y si respaldar la finalidad de este funcionario cuyo alcance es diseñar y ejecutar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 13	Anexo 4 Numeral III " Aspectos Generales en cuanto al personal"	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor detallar el salario y/o condiciones laborales actuales de los cargos requeridos para el contrato, lo anterior busca mantener la premisa de la contratación de personal actual con el fin de dar continuidad a las personas que se han destacado y vienen realizando su labor de manera adecuada.	Esta información no puede ser suministrada porque afecta directamente un criterio de evaluación
Proponente 13	Anexo 5 Numeral V " En cuanto a los recursos tecnológicos adicionales dispuestos para la prestación del servicio"	Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor detallar la cantidad de arcos detectores de metal y túneles de rayos x necesarios para la ejecución del contrato.	Estos servicios se contratan como adicionales
Proponente 13	Numeral 1.12.4	Referente al numeral 1.12.4 frente a la VIGENCIA DE LA OFERTA, de 90 días, se especifica que las tarifas de vigilancia y seguridad se liquidan con base en el SMLMV, del cual se desconoce el porcentaje de incremento para 2024. Por tal motivo se agradece sea informado el porcentaje estimado por Corferias a fin de aplicar a la tarifa 2024.	La propuesta deberá presentarse con tarifas 2023, los incrementos serán de acuerdo a los porcentajes autorizados por el Gobierno
Proponente 14	Anexo 2	En el Anexo No.2 Propuesta Económica, literal B, Puestos números 8 y 11 se requiere guía Canino: Agradecemos indicar la especialidad de los caninos (defensa controlada, antiexplosivos, antinarcóticos)	Las preguntas de este proponente se recibieron fuera de horario de acuerdos a las condiciones de la invitación numeral 1.10
Proponente 14		En la visita técnica se refirieron a que algunos puestos de servicio requieren doble radio de comunicaciones, favor detallar cuales y cuantos puestos.	Las preguntas de este proponente se recibieron fuera de horario de acuerdos a las condiciones de la invitación numeral 1.10
Proponente 14		Favor indicar cantidad y especificaciones de radios adicionales se deben entregar al área administrativa de Corferias para comunicación directa con la operación y la empresa de vigilancia.	Las preguntas de este proponente se recibieron fuera de horario de acuerdos a las condiciones de la invitación numeral 1.10

Proponente 14	Numeral 4.2	En los Términos de Referencia, numeral 4.2. Dentro de la tabla CRITERIO: GESTOR DE RIESGO, se requiere que dentro del personal, se cuente con un funcionario ejecutivo con Acreditación CPP. Se solicita eliminar dicha acreditación y reemplazarla por cantidad de años de experiencia en el sector de seguridad privada y estudios certificados como Analistas de riesgos.	Las preguntas de este proponente se recibieron fuera de horario de acuerdo a las condiciones de la invitación numeral 1.10
Proponente 14	Anexo 4	En el Anexo No.4: Especificaciones Técnicas: II PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, Es correcto afirmar que la diferencia entre el perfil llamado SUPERVISOR LIDER DE SEGURIDAD y PERFIL DE LOS SUPERVISORES es que el SUPERVISOR LIDER DE SEGURIDAD corresponde al Puesto de SUPERVISOR CFE registrado en el Anexo No.2 literal B? y que los SUPERVISORES corresponden a los que la empresa de vigilancia tiene a cuenta propia para la supervisión general de sus operaciones?.	Las preguntas de este proponente se recibieron fuera de horario de acuerdo a las condiciones de la invitación numeral 1.10
Proponente 14	4.2	Teniendo en cuenta el perfil tal alto que se está requiriendo para el Gestor de Riesgo, solicitamos a la entidad que se elimine el requisito que se deba tener el curso de 50 horas de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que ya se estaría cubriendo este requisito con la persona que se acredita como Coordinador de SST	Las preguntas de este proponente se recibieron fuera de horario de acuerdo a las condiciones de la invitación numeral 1.10
Proponente 7	IV EN CUANTO A LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IV EN CUANTO A LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - Acreditar el respectivo permiso del Ministerio de Comunicaciones para la utilización del espectro radioeléctrico y adjudicado legalmente las frecuencias que utilice • De acuerdo con el avance de las nuevas tecnologías e inmediatez de las telecomunicaciones actuales con mayor cobertura como equipos de telefonía celular, se solicita de manera atenta permitir a las empresas oferentes el ofrecimiento de medios alternos de comunicación que garanticen el 100% de las comunicaciones del esquema de seguridad. En el caso que esta condición no sea viable para modificar, solicitamos permitir al proponente presentar la documentación soporte y frecuencias del proveedor que se maneja como aliado.	Se mantiene como esta establecido y solo se compartirá la información con la empresa seleccionada
Proponente 8		¿Los espacios de alimentación del dispositivo de seguridad cuentan hornos microondas?	Si, pero elementos como hornos microondas, carpas, cajillas de seguridad, tuvo de descargas de armamento debe ser suministrada por la empresa seleccionada.
Proponente 8		¿Posibilidad de conocer el récord de servicios adicionales solicitados en el año a la empresa de vigilancia actual, con el fin de proyectar operativamente estas personas dados los requisitos de capacitación e inducción de deben tener?	El personal adicional para atender eventos o ferias depende del perfil y magnitud del mismo. Puede ser en un rango entre 2 a 25 personas.

Proponente 8	Anexo 4	Observación 4: PERSONAL MINIMO REQUERIDO, COORDINADOR DEL CONTRATO: De manera atenta y respetuosa solicitamos a la entidad reevaluar el perfil exigido para este cargo, toda vez que por sus características no permite la libre participación de los diferentes oferentes. Solicitamos se elimine la especialización en administración de la seguridad, y en su lugar se permita un compromiso firmado por el	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 9	Numeral 1.10 Calendario de la invitación	Entendemos que el caso práctico se debe presentar el día 22 junto con la oferta y el día 18 de enero se realiza la sustentación de este. Por favor Indicar si es correcta nuestra apreciación.	El plan de trabajo de los casos de estudio se deben incluir en la propuesta dentro de los términos definidos y la sustentación será objeto de una citación respecto de aquellos proponentes que se encuentren habilitados financieramente, técnicamente y jurídicamente.
Proponente 5	3.3. Condiciones habilitantes técnicas y de experiencia del proponente	Según lo dispuesto en los términos de la invitación entendemos que para el cumplimiento de este requisito no se esta requiriendo un valor especifico a acreditar tal y como si sucede con la experiencia adicional para puntaje, por favor indicar si es correcta nuestra apreciación.	La apreciación es correcta
Proponente 5	Numeral 3.3	Solicita la entidad en los términos de participación que las certificaciones aportadas para acreditar experiencia deben contener la calificación del servicio. Teniendo en cuenta que cada entidad emite las certificaciones de experiencia bajo diferentes apreciaciones del cumplimiento del contrato, es decir no dan un calificativo del servicio, simplemente emiten conceptos tales como que se ejecutó a satisfacción, a conformidad, sin imposición de multas o simplemente indican que se hizo entrega del servicio, pero como tal no emiten un concepto unánime de calificación; razón por la cual solicitamos sean aceptados cualquiera de estos conceptos.	Las certificaciones deberán cumplir los requisitos de forma y contenido indicados en el numeral 3.3. de la sección 3, de la presente Invitación, no obstante, se aclara que los cualificativos propuestos en la pregunta, se consideran validos para el cumplimiento del criterio de calificación del servicio.
Proponente 5	4.2. Segunda fase de la evaluación de las propuestas. EXPERIENCIA ADICIONAL	De acuerdo con lo anterior solicitamos amablemente a la entidad que se amplie el requisito de tiempo de las certificaciones de experiencia ponderable, y sean aceptadas aquellas que se hayan ejecutado en los últimos 10 años, lo anterior toda vez que la experiencia no tiene vigencia ni caducidad sino al contrario muestra a través del tiempo la practica en la prestación del servicio y la experticia de las empresas, y demuestra adicionalmente trayectoria y continuidad en la ejecución de los servicios de vigilancia, siendo esto el objetivo principal de la experiencia certificada.	Se aclara que se aceptan certificaciones de contratos que se hayan celebrado con una anterioridad máxima de 5 años, los cuales pueden haber finalizado o encontrarse en ejecución, sin embargo, deben tener un término de ejecución mínimo de un año y/o llevar un año de ejecución, según aplique, término contado a partir de la presentación de la propuesta a la presente invitación. Se realizará esta precisión mediante adenda.

Proponente 5	REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD	<p>Solicitamos aclaración respecto a la asignación de puntaje por este criterio. Si bien se indica en los términos de la invitación que para acceder a los 10 puntos se deben cumplir dos requisitos. El Primero es que se debe acreditar el personal en condición de discapacidad y el segundo dice que se debe contar con ALGUNA de las siguientes certificaciones: Contar con la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación Empresa B (B Corp)</li><li>• Certificación como adherido al Pacto Global de</li><li>• Sello Fenalco Solidario (Certificado Responsabilidad Social)</li><li>• Publicación de Informes de sostenibilidad bajo alguno de los siguientes estándares: GRI, Sistema B, Accountability, ISO26000, SDG Compass (especificar el estándar utilizado y enviar link donde se encuentre el informe). Se da a entender al inicio del enunciado que se accede a los 10 puntos si se presenta junto con la acreditación del personal en condición de discapacidad, cualquiera de las certificaciones mencionadas posteriormente. Pero de manera contradictoria se indica más adelante que se recibirá un punto por cada certificación hasta llegar a cinco (5) puntos. Razón por la cual solicitamos respetuosamente se suprima la nota que indica que se recibirá un punto por cada certificación aportada hasta llegar a 5 puntos, pues inicialmente se indica que solo se debe acreditar ALGUNA de las 5 allí mencionadas. Cabe anotar que el cumplimiento en cualquiera de estas certificaciones brinda la plena garantía en cuanto a los cumplimientos de los requisitos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental que tanto propende la Entidad. Por las anteriores consideraciones solicitamos se realice la debida aclaración y se dé cumplimiento al requisito con la presentación de ALGUNA de las certificaciones allí señaladas.</li></ul>	La asignación corresponde a 1 punto por cada certificación obteniendo un máximo de 5 puntos.
--------------	------------------------------	--	--

Proponente 5	II. PERSONAL MINIMO REQUERIDO. COORDINAR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Respecto a este perfil solicitamos amablemente a la entidad se acepte una vinculación de como mínimo 4 años de antelación a la fecha de cierre de la presente invitación, esto teniendo en cuenta que dicha trayectoria y vinculación dan plena garantía respecto a la continuidad y estabilidad laboral del personal ofrecido, garantizando a la vez los suficientes conocimientos y capacidades para la efectiva labor a desarrollar.	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 5	PERFIL DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD, PERFIL DE LOS MANEJADORES CANINOS, OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS.	De manera respetuosa nos permitimos solicitar que la acreditación de los perfiles descritos para vigilantes, manejadores caninos y OMT se acrediten mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual bajo la gravedad de juramento se compromete aportar los perfiles allí exigidos en caso de una eventual adjudicación. Lo anterior teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas difícilmente serán las mismas del personal que ejecutara el servicio, pues estos no pueden estar a la espera de posibles o eventuales adjudicaciones	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.
Proponente 5	V. EN CUANTO A LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Solicitamos que se permita dar cumplimiento a este requisito mediante compromiso suscrito por el representante legal bajo la gravedad de juramento en el cual señale que en caso de resultar adjudicatarios se presentaran los certificados de adiestramiento aquí solicitados. En el mismo sentido solicitamos que se indique la cantidad exacta de caninos requeridos para el servicio toda vez que en el anexo 2 oferta económica se debe cotizar un servicio 24 horas y un servicio 12 horas, pero en el numeral 3.3.4. de los términos de la invitación exigen 15 ejemplares caninos en detección de explosivos	No se acepta la solicitud, se mantienen las condiciones previstas.

Proponente 5	V. EN CUANTO A LOS RECURSOS TECNOLOGICOS ADICIONALES DISPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	“(…) particularmente es interés de CORFERIAS contar con arcos detectores de metal y túneles de rayos x. Los valores de alquiler de los recursos antes mencionados deberán ser cotizados bajo los siguientes periodos de tiempo 24 horas, semana y mes. (...) Según lo señalado en el anterior párrafo la entidad requiere y debemos como oferentes cotizar los equipos allí descritos, pero en el formato 2 de la oferta económica no se evidencia el diligenciamiento de estos ítems para cotización, por lo cual solicitamos aclaración al respecto y que los mismos se incluyan en el anexo 2.	Deberá cotizar lo requerido sin incluir en el anexo 2
--------------	---	---	---